




**jueves, 19 de octubre de 2023**


**NO. RS20231019121830**

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20231019121830  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 19/10/2023 16:21:03



Señor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 33 de 2023

Respetado Secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición No. 33 de 2023, presentada por el Senador Fabian Díaz Plata, en virtud de la cual se cita a un **Debate de Control Político** al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, cuyo objeto es *“La situación de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en Colombia”* con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

***“1. Cómo define el Ministerio de Defensa Nacional a un líder social?”***

El Ministerio de Defensa Nacional define y reconoce a los líderes y lideresas sociales como personas defensoras de derechos humanos, de acuerdo con el concepto desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas: *“Las defensoras y los defensores de derechos humanos son personas que actúan de manera pacífica en la promoción y protección de los derechos humanos; impulsando el desarrollo, la lucha contra la pobreza, realizando acciones humanitarias, fomentando la reconstrucción de la paz y la justicia, y promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. El papel que juegan las defensoras y los defensores de derechos humanos es central para visibilizar situaciones de injusticia social, combatir la impunidad y dar vida a los procesos democráticos.”*<sup>[2]</sup>

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



Codigo de verificación: e9d773ab-f88e-40a8-976e-3d1e103f7cb7  
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/e9d773ab-f88e-40a8-976e-3d1e103f7cb7

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

*"2. Cuantos líderes sociales y defensores de Derechos Humanos han sido asesinados en lo corrido del año?"*

*"3. ¿Cuántos líderes sociales y defensores de Derechos Humanos han sido amenazados en lo corrido del año? Sírvase indicar que amenazas han recibido."*

Frente a estos numerales, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, por lo tanto se indica que estos ítems fueron trasladados a las entidades citadas mediante oficios Nos. RS20230925110382 y RS20230925110384 respectivamente.

*"4. Sírvase indicar en que lugares del territorio nacional es más compleja la situación de seguridad de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos."*

Este Ministerio trae a colación el grado de relevancia de la información de las Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, en particular la Alerta 019 de 2023, donde se señala a los departamentos de Norte de Santander, Magdalena Sucre, Cesar, La Guajira, Bolívar, Cauca, Putumayo, Valle del Cauca, Antioquia, Nariño, Huila, Arauca, Caquetá, Chocó, Córdoba y Guaviare, con mayor incidencia de afectaciones a personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, por amenazas y homicidios.

*"5. ¿Qué políticas ha implementado el Ministerio de Defensa para frenar esta situación?"*

Los avances de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la Vida y la Paz 2022-2026, referidos a la protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, parten de lo definido a partir de las estrategias para las condiciones de seguridad y protección, entre ellas: la Estrategia para aportar a la paz total, la Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, la Estrategia para priorizar el territorio, Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio, y en especial, la Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

2 de 10

PUBLICO

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

Adicionalmente, en el marco de las estrategias relacionadas con la priorización del territorio y una nueva articulación nación y territorio, el sector Defensa viene acompañando la reactivación del proceso nacional de garantías para personas defensoras de los derechos humanos, el nuevo enfoque del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios (Decreto 660 de 2018), el diseño de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales (Decreto Ley 154 de 2017), así como el Plan Estratégico de Seguridad y Protección para los firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, bajo coordinaciones del Ministerio del Interior y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de Presidencia de la República.

De otra parte, en virtud de la Política sectorial, las Fuerzas Militares desarrollaron el Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho, 2023-2026 conformado por cuatro objetivos estratégicos (el primero de ellos, Proteger la Sociedad Civil), planeando y conduciendo operaciones conjuntas y multinacionales, con una permanente coordinación interagencial, empleando las capacidades distintivas de cada fuerza, en el marco de las operaciones conjuntas y la integridad institucional, para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro, facilitar la reconciliación nacional y apoyar la construcción de la paz total, respetando la Constitución Política, las leyes y los derechos humanos mediante la acción unificada.

Aunado a lo anterior, desde el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) se cuenta con la disposición No 008/18, por la cual se emiten “Instrucciones generales para la protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Líderes y Lideresas Sociales”, con el objetivo de *“dar a conocer los parámetros y recomendaciones que permitan orientar el accionar de los integrantes de las Fuerzas Militares a fin de promover, respetar y garantizar, la labor que cumplen los defensores y defensoras de Derechos Humanos, así como los líderes sociales y personas que integran las diferentes organizaciones de la sociedad civil”*.

Asimismo, la Policía Nacional con el propósito de atender a los sujetos de especial protección constitucional, emitió la Directiva Operativa Transitoria No. 008 DIPON-JESEP del 01/04/2023, *“Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad-ESPOV”*.

En este mismo contexto preventivo, mediante Resolución No. 0260 del 25 de enero de 2023, dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e

3 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

INTERPOL, se fortalecieron las capacidades organizacionales del Cuerpo Élite así:

✓ CUERPO ÉLITE POLICIAL. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, encargada de coordinar y articular las actuaciones en materia de investigación criminal frente a conductas delictivas y el desmantelamiento de organizaciones criminales, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, líderes sociales, personas reincorporadas FARC y sus familiares.

✓ GRUPO INVESTIGACIONES CUERPO ÉLITE POLICIAL. Cuerpo Élite Policial, encargado de adelantar las investigaciones de las conductas delictivas y el desmantelamiento de las organizaciones criminales, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, líderes sociales, personas reincorporadas FARC y sus familiares.

*“6. ¿Sírvese indicar cuantos grupos armados al margen de la ley operan en el territorio nacional.”*

Con relación al presente numeral, el Ministerio de Defensa Nacional se permite informar que el artículo 2 de la Ley 1908 de 2018<sup>[3]</sup> y la Directiva Permanente 015 del 22/04/2016, caracterizaron las organizaciones de crimen organizado en Grupos Armados Organizados – GAO, Grupos Delictivos Organizados – GDO y Grupos de Delincuencia Común Organizado – GDCO, por lo anterior, se relacionan a continuación, así:

- ✓ Grupo Armado Organizado ELN.
- ✓ Grupo Armado Organizado Residual FARC, se dividen 02 facciones Estado Mayor Central – FARC EP y Segunda Marquetalia.
- ✓ Grupo Armado Organizado Clan del Golfo.

Es de anotar, que en la actualidad se tienen identificados 18 Grupos Delictivos Organizados - GDO, así como un registro de 1.623 Grupos de Delincuencia Común Organizado - GDCO identificados a nivel nacional<sup>[4]</sup>.

*“7. Sírvese indicar que grupos armados al margen de la ley están detrás de estas amenazas y homicidios.”*

4 de 10

PUBLICO

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto se indica que este ítem fue trasladado a las entidades mencionada mediante oficio No. RS20230925110382.

*“8. Sírvase indicar que medidas ha adoptado el Ministerio para combatir a estos grupos. ¿Qué resultados ha obtenido?”*

Al respecto, la Policía Nacional informó que a través del despliegue de estrategias y planes de control en cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria 023 DIPON - DIJIN del 21/06/2023<sup>[5]</sup>, se ha obtenido 672 capturas contra miembros de estos Grupos Armados Organizados, Grupos Delictivos Organizados y Grupos de Delincuencia Común Organizado, desde el 01/01/2023 al 24/09/2023.

Aunado a lo anterior, y con el propósito de consolidar acciones para enfrentar los principales Grupos Armados Organizados y estructuras criminales, se diseñó la Estrategia “San Mateo” y 5 operaciones sostenidas, obteniendo los siguientes resultados, así:

➤ **RESULTADOS ESTRATEGIA “SAN MATEO”:**

- Ocupación de 2.522 bienes con fines de extinción del derecho de dominio, avaluados en \$2.1 billones de pesos.
- Se han materializado operaciones contra el contrabando, logrando la captura de 212 personas; así como, la aprehensión de 174'061.399 unidades de mercancía, avaluadas en \$221.001 millones de pesos.
- En operaciones contra el narcotráfico se logró la destrucción de 1.870 laboratorios y la incautación de 225.9 toneladas de cocaína, 179,4 toneladas de marihuana y 39,3 toneladas de base de cocaína.
- Afectación a las finanzas criminales por delitos contra el medio ambiente y la ruralidad, se logró la afectación de \$613.726 millones, representados en cuatro categorías:
  - ✓ Extracción ilícita de yacimientos mineros con la afectación de \$202.945 millones, en donde se destaca la intervención de 2.830 minas y la inutilización de 235 dragas y 123 excavadoras.
  - ✓ Apoderamiento de hidrocarburos, afectando \$181.718 millones, que relacionan la

5 de 10

PUBLICO

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

incautación de 17'757.165 galones de combustible y la destrucción de 113 refinерías, 127 tanques marcianos y 83 válvulas.

- ✓ Protección al medio ambiente con la afectación de \$73.303 millones, a partir de la incautación de 20.781 unidades de fauna, 312.489 unidades de flora y 16.308 m3 de madera.
- ✓ Abigeato, con la recuperación de 1.417 semovientes y la incautación de 76.098 semovientes, avaluados en \$149.237 millones<sup>[6]</sup>.

➤ **RESULTADOS OPERACIONES SOSTENIDAS:**

1. Cóndor – nivel nacional contra el Clan del Golfo
2. Puma – Norte de Santander
3. Jaguar – Tumaco
4. Águila – Cauca
5. Halcón – Bajo Cauca antioqueño

OPERACIONES SOSTENIDAS (CONSOLIDADO 5 OPERACIONES)		
LOGROS Y RESULTADOS OPERACIONALES		CORTE
		01/01/2023 - 24/09/2023
CAPTURAS	TOTAL	1.158
INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO	TOTAL	553
DROGA INCAUTADA (KILOS)	COCAINA	8.690
	BASE DE COCA	184.121
	BAZUCO	2.831
	MARIHUANA	14.398

Asimismo, la Policía Nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, han logrado materializar 404 capturas, 72 notificaciones en centro carcelario, 46 imputaciones de cargos, 16 objetivos abatidos y 05 aprehensiones. De igual forma, se han expedido 534 órdenes de captura por delitos contra Defensores de Derechos Humanos, afectando las siguientes organizaciones criminales, así:

- ✓ 16 estructuras de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r).
- ✓ 18 subestructuras del Grupo Armado Organizado (Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo).
- ✓ 10 frentes del Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional (ELN).

6 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

- ✓ 08 Grupos Delictivos Organizados (Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, Cordillera, La Terraza, Los del Bajo, Los Flacos, Los Triana, Pelusos y Renacer ERPAC).
- ✓ 30 Grupos Delincuenciales Común Organizada.

El Cuerpo Élite de la Policía Nacional -CELIT-, se ha fortalecido con 100 nuevos investigadores para ampliar la cobertura de 15 comisiones investigativas focalizadas en regiones de mayor afectación a líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz, alineadas a los proyectos investigativos de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

Por otra parte, dentro de los resultados obtenidos el primer semestre de este año (01 de enero de 2023 – 30 de junio de 2023) de las operaciones desarrolladas por las Fuerzas Militares con relación al ataque a los centros de gravedad del grupo armado organizado -ELN, se destaca: 94 capturas, 28 presentaciones voluntarias y 26 muertes en desarrollo de operaciones militares. En cuanto a las operaciones en contra de los centros de gravedad de la amenaza grupo armado organizado – residual para el mismo periodo de tiempo se tienen 269 capturas, 234 sometimientos, 35 presentaciones voluntarias y 6 muertes en desarrollo de operaciones militares.

Por último, con relación a las operaciones de las fuerzas militares en contra de los centros de gravedad de la amenaza Grupo Armado Organizado – Clan del Golfo se tienen como resultado: 692 capturas, 104 sometimientos, 19 muertes en desarrollo de operaciones militares y 04 presentaciones voluntarias.

***“9. Sírvase indicar en que han fallado estas políticas teniendo en cuenta que las cifras de amenazas y homicidios a líderes sociales y defensores de Derechos humanos siguen en aumento.”***

Se considera que la principal falla de las políticas de prevención y protección para líderes sociales y defensores de DDHH parte del bajo nivel de implementación del Acuerdo Final, en lo que corresponde a las garantías de seguridad integral por parte del Estado en su conjunto, razón por la cual, en la actualidad el Gobierno Nacional centra sus esfuerzos hacia la superación de esta situación con la adopción de políticas y estrategias que cuentan con un mayor nivel de participación de las institucionalidad y de las organizaciones de la sociedad civil en los territorios.

7 de 10

PUBLICO

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

Por ejemplo, luego de siete años de haberse firmado el Acuerdo Final de Paz de 2016, solamente hasta este año se formuló la política de Desmantelamiento de organizaciones criminales y organizaciones sucesoras del paramilitarismo que, para su cumplir sus objetivos requiere el concurso articulado de toda la institucionalidad gubernamental y estatal, territorial y nacional. Esta política tiene como centralidad atacar los actores y factores que generan el mayor riesgo a las personas defensoras de DDHH y liderazgos sociales.

También es importante que los entes de investigación penal den resultados sobre quiénes son los autores intelectuales de las agresiones contra estas personas, para contribuir a desarticular a los agresores.

***“10. Sírvase indicar que porcentaje del presupuesto del Ministerio de Defensa nacional esta dirigido a proteger la vida y la integridad de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.”***

El presupuesto del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. En este sentido, no se cuenta con una distribución del presupuesto para atender poblaciones segmentadas, focalizadas hacia líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.

Los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población. Por esta razón, no es posible asignar un presupuesto determinado para un programa específico, dado que el presupuesto está orientado al desarrollo de habilidades diseñadas para ser modulares y flexibles de forma que se adapten en atención a la dinámica de las amenazas en materia de seguridad y defensa.

Sin embargo, se elevó consulta ante la Policía Nacional sobre el presupuesto asignado al Cuerpo Élite de la Policía, cuyo propósito abarca *“el desmantelamiento de organizaciones*

8 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

*criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos y líderes sociales y políticos*<sup>[7]</sup>. En este sentido, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023 se han asignado para gastos de operación del personal adscrito al CELIT por COP \$1.042.924.024, distribuidos entre 13 oficiales, 101 mandos ejecutivos y 186 patrulleros.

***“11. Sírvase indicar si hay investigaciones a miembros de la fuerza pública por amenazas y homicidios a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.”***

Frente a estos numerales, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, por lo tanto se indica que estos ítems fueron trasladados a las entidades citadas mediante oficios Nos. RS20230925110382 y RS20230925110383 respectivamente.

***“12. Sírvase indicar cual es la posición del Ministerio de Defensa Nacional ante la posibilidad de que la corte Constitucional declare el estado de cosas Inconstitucional (ECI) frente a la crítica situación de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.”***

El Sector Seguridad y Defensa es respetuoso de las decisiones que pueda adoptar la honorable Corte Constitucional, en virtud del mandato otorgado por el artículo 241 de la Constitución Política, en materia de problemas complejos relacionados con los niveles de implementación de las políticas públicas en Colombia, lo cual es característica propia de la declaración de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

Frente a la situación de protección a los defensores de derechos humanos y su relación con la declaración de un ECI, aunque en un contexto muy diferente al actual del país, es de tener en cuenta el precedente de la Sentencia T-590 de 1998 para valorar su oportunidad.

En dicho sentido, y especialmente en respuesta a la complejidad que se ha presentado en las últimas décadas para la protección efectiva de las personas defensoras de los derechos humanos, en el actual Gobierno venimos encaminando la formulación y el desarrollo de las políticas públicas en materia de prevención y protección. Para ello, en lo que compete al Sector Seguridad y Defensa se cuenta con la nueva Política de Seguridad,

9 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

jueves, 19 de octubre de 2023

NO. RS20231019121830

← Al contestar por favor cite este número

Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la vida y la Paz 2022-2026” que se articula con la Política Pública de Desmantelamiento de organizaciones Criminales que atentan contra la construcción de la Paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

V.º B.º: Andrea Lopera Lombana – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

- [1] - MEMORANDO No. M20231002114465 suscrito por el Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad.  
- Nro. GS-2023-006178/OFPLA-ASLEG-1.10 suscrito por la Oficina de Planeación Asuntos legislativos de la Policía Nacional.  
- MEMORANDO No. M20230926010428 suscrito por la Directora de Planeación y Presupuesto
- [2] Comentario a la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas – Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos Humanos. Julio de 2011.
- [3] Epígrafe “Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones”.
- [4] Fuente de información: Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP, mediante correo electrónico de fecha 27/09/2023, recepcionado a través de la cuenta [jesep.asjur-pet@policia.gov.co](mailto:jesep.asjur-pet@policia.gov.co).
- [5] Epígrafe “Parámetros de actuación policial para el despliegue, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional Contra El Crimen Organizado (ENCOR)”.
- [6] Fuente de información: Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP, mediante correo electrónico de fecha 27/09/2023, recepcionado a través de la cuenta [jesep.asjur-pet@policia.gov.co](mailto:jesep.asjur-pet@policia.gov.co).
- [7] <https://www.policia.gov.co/noticia/1088-policias-se-pone-marcha-cuerpo-elite-paz>

10 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022